Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características sociocultural es de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 03 de Noviembre de 2016.-

NOTA D.C. N° 768-A /16.-

Señores
ASU GROUP S.A.
Representante Legal: José Enrique Arias Sandoval
Domicilio: Monseñor Bogarín N° 986 - Asunción
Teléfono: 021 – 614-923
RUC: 80065628-8
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que conforme a la Resolución MAG Nº 2202 de fecha 28 de octubre de 2016, su firma ha resultado adjudicada en el marco del llamado: **"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL MAG" - ID 318.516,** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 25 /2016.**

Así mismo hago oportuna la ocasión a los efectos de solicitarles las siguientes documentaciones, antes de la suscripción del Contrato. -

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, expedido por la DGRP.
2. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la DGRP.
3. Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS.
4. En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia emitida por una entidad bancaria donde conste la cuenta (corriente o caja de ahorro) habilitada, a los efectos de poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado. (Indefectiblemente Certificado original, en caso de ser la primera vez que recibirá pagos en la cuenta habilitada, de parte de organismos del Estado o que precise su activación ante el Ministerio de Hacienda por cambio de cuenta o entidad bancaria; caso contrario, es suficiente copia del documento y que no supere un año de su emisión). Dicho Número de Cta. debe contar indefectiblemente con 16 dígitos.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, presentarlos en caso que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Atentamente.

Recibido por:
José Arias Sandoval.
03-11-16
10:30.

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
Director